

- 1.** Los mantenimientos deben incluir como mínimo la verificación del estado de las máquinas, limpieza interna y externa, lubricación de las partes mecánicas, calibración mecánica y eléctrica y verificación del funcionamiento tanto del software como del hardware, siguiendo las normas y herramientas establecidas por SCANTRON CORP.
- 2.** El contratista deberá disponer de personal técnico idóneo, con certificación de fábrica del conocimiento de las máquinas.
- 3.** Se deberán realizar 7 mantenimientos preventivos de las cuatro lectoras, según indique el supervisor del contrato y los correctivos que sean necesarios durante la ejecución del contrato.
- 4.** El servicio de Mantenimiento debe ser 7X8, es decir, siete días semanales, ocho horas al día, a través del suministro de un número de Contacto o Call Center, donde se solicitarían los servicios correctivos.
- 5.** Los tiempos de respuesta de atención a fallas no deben ser mayores a 4 horas de llegada a las instalaciones del ICFES una vez se haya realizado la solicitud del servicio. La solución de problemas se realizará en un tiempo no mayor a 48 horas.
- 6.** Los repuestos deberán ser certificados por el fabricante, deben ser nuevos, originales y de la mejor calidad; su suministro deberá ser inmediato, en caso de necesidad de importación de partes, se deberá informar al supervisor, y su tiempo de importación no deberá ser superior a 45 días.
- 7.** El contratista deberá realizar el acompañamiento durante los procesos de lectura, en los cuales deberá realizar rutinas de verificación, validación y estandarización del óptimo funcionamiento de las máquinas.
- 8.** El contratista realizará capacitaciones sobre el manejo de las lectoras del Instituto, a los funcionarios sugeridos por el supervisor, cuando este lo solicite.
- 9.** Los mantenimientos, reparaciones, intervenciones y demás actuaciones que se realicen a las maquinas lectoras deberán ser llevadas a la Hoja de Vida de cada máquina donde se consignen las reparaciones y cambios de partes que se realicen.
- 10.** En caso de requerir el ICFES para una o más pruebas, equipos de apoyo por encontrarse los de propiedad del ICFES en mantenimiento o pendiente de repuestos, el contratista deberá ubicar en las instalaciones del ICFES el o los equipos de respaldo sin que se genere un mayor costo para el ICFES por tal efecto, dichos equipos deberán ser de similares características a los del ICFES de forma que no se distorsione o afecte el proceso de lectura y por un tiempo mínimo igual al que requiera el mantenimiento o arreglo de los equipos de propiedad del ICFES.